RADICADO: 08001410500220160037700
DEMANDANTE: JULIO CESAR CAMARGO JIMENEZ C.C. 7.417.226.
DEMANDADO: ADMINISTRDORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES- NIT. 900.336.004-7.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

INFORME DE SECRETARÍA. A su Despacho Señor Juez, la presente demanda le informo que la parte demandante NO presentó escrito de subsanación dentro del término legal. Sirva proveer.

Barranquilla, 12 de abril de 2024.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procede el despacho a estudiar si el demandante cumplió con la exigencia del auto de fecha 13 de septiembre de 2016.

Examinado el expediente el despacho observa que la parte demandante No subsanó dentro del término otorgado, y en tal razón procede a rechazar la demanda y ordenar la devolución con sus anexos en atención a lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.L. y S.S.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla.

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la presente Demanda Ordinaria Laboral promovida por JULIO CESAR CAMARGO JIMENEZ C.C. 7.417.226, quien actúa por medio apoderado judicial, en contra de ADMINISTRDORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES- NIT. 900.336.004-7.

2. **DEVUELVASE** la demanda y sus anexos al demandante, por secretaría realícese las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
JUEZ

RADICADO: 08001410500220240004200
DEMANDANTE: ARCADIO RAFAEL PALOMINO CUETO C.C. 8.755.293.
DEMANDADO: PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.
NIT. 860.012.141-0.
PROCESO. ORDINARIO LABORAL

INFORME DE SECRETARÍA., al Despacho del Señor Juez, le informo que el proceso de la referencia, se encontraba en el Despacho para celebrar la de la Audiencia Única De Trámite y Juzgamiento, sin embargo, por haber cambio de Nominador, estaría pendiente fijar nueva fecha para la Audiencia.
Sirva proveer.

Barranquilla, 12 de abril del 2024.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, doce (12) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y debido a que no se realizó la audiencia programada para el día 10 de abril del 2024, dado que se produjo cambio de Juez en esta etapa procesal, el Despacho procederá fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Única de Trámite y Juzgamiento.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla,

RESUELVE:

1. **FIJAR** nueva fecha para la celebración de la Audiencia Única de Trámite y Juzgamiento, para el día 02 de mayo del 2024 a las 09:00 A.M. Las partes podrán acceder a la audiencia a través del link enviado a sus correos electrónicos o en el siguiente:

   https://call.lifesizecloud.com/21223939

2. **REMITIR** copia del presente auto a las partes y los apoderados al correo electrónico que obra dentro del expediente judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
JUEZ

RADICADO: 08001410500220240004900
DEMANDANTE: VICTOR ARMANDO CARRANZA CARDENAS C.C. 1.103.113.066.
DEMANDADO: THE SIR COMPANY S.A.S. NIT. 901.159.382-0.
PROCESO. ORDINARIO LABORAL

INFORME DE SECRETARÍA., al Despacho del Señor Juez, le informo que el proceso de la referencia, se encontraba en el Despacho para celebrar la de la Audiencia Única De Trámite y Juzgamiento, sin embargo, por haber cambio de Nominador, estaría pendiente fijar nueva fecha para la Audiencia.
Sirva proveer.

Barranquilla, 12 de abril del 2024.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, doce (12) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y debido a que no se realizó la audiencia programada para el día 11 de abril del 2024, dado que se produjo cambio de Juez en esta etapa procesal, el Despacho procederá fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Única de Trámite y Juzgamiento.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla,

RESUELVE:

1. **FIJAR** nueva fecha para la celebración de la Audiencia Única de Trámite y Juzgamiento, para el día 07 de mayo del 2024 a las 09:00 A.M. Las partes podrán acceder a la audiencia a través del link enviado a sus correos electrónicos o en el siguiente:

   https://call.lifesizecloud.com/21223985

2. **REMITIR** copia del presente auto a las partes y los apoderados al correo electrónico que obra dentro del expediente judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
JUEZ